

Protocolo de actuación COVID19

1

Curso 2021 / 2022

| | |
|-----------|---------------------------------|
| Centro | Colegio Alemán de Málaga |
| Código | 29009879 |
| Localidad | Ojén (Málaga) |

El presente Protocolo se elabora y se actualiza a medida que aparecen documentos y disposiciones vinculantes, tales como:

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19 centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022, versión del 29 de junio de 2021
<https://feusoandalucia.es/wp-content/uploads/2021/07/20210629-MEDIDAS-Y-RECOMENDACIONES-CENTROS-NO-UNIVERSITARIOS.def.-docx-1.pdf>
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/normativa-d/-/contenidos/detalle/instrucciones-de-13-de-julio-de-2021-de-la-viceconsejeria-de-educacion-y-deporte-relativas-a-la-organizacion-de-los-1429418hlgz89>
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, versión del 14 de abril de 2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

Índice

1. Introducción
 2. Composición Comisión Específica COVID-19
 3. Medidas relacionadas con las personas
 - 3.1 Medidas generales
 - 3.2 Medidas específicas para los trabajadores
 - 3.3 Medidas específicas para el alumnado
 - 3.4 Medidas para la limitación de contactos
 4. Medidas relacionadas con los espacios
 - 4.1 Limpieza y desinfección
 - 4.2 Ventilación
 - 4.3 Residuos
 - 4.4 Aseos
 5. Gestión de casos
 6. Aprobación conjunta del protocolo por parte de la Dirección y el Titular del Centro
-

1. Introducción

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del **Colegio Alemán de Málaga**.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2202, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el curso de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Para la adopción de estas medidas se ha tenido en cuenta las características de la población infantil y se han adaptado, en función de la edad, a las distintas enseñanzas existentes.

2. Comisión Específica COVID-19 del Colegio Alemán de Málaga

Gestión de casos

| Apellido | Nombre | Responsabilidad |
|----------|---------|--|
| Reina | Víctor | Coordinador COVID |
| Molina | Luisa | Asistente Coordinador COVID |
| Fuchs | Gernot | Coordinador del Plan de Autoprotección |
| Durán | Monika | Asistente Coordinador del Plan de Autoprotección |
| Korff | Kirsten | Coordinación y comunicación con la comunidad escolar |
| García | Elena | Enfermería |

Grupo de consulta

| Apellido | Nombre | Responsabilidad |
|-------------------|----------|--|
| Wilke | Georg | Representante de la Dirección y Coordinador del Plan de Autoprotección |
| Dr. Peters | Michael | Representante de las familias (padres y alumnos) y asesor médico |
| Dr. Frank-Fischer | Rolande | Representante de la Junta Directiva y asesora médica |
| Beckmann | Martin | Representante del Profesorado |
| Chumilla | Felipe | Representante del Personal de Administración y Servicios |
| Fink | Michaela | Representante de Educación Infantil |

La Comisión Específica se encarga del seguimiento, evaluación y actualización del protocolo y del seguimiento de casos. El Director del Centro y el Presidente de la Junta Directiva tienen la potestad de participar en las reuniones de la comisión. El Coordinador

COVID establece la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.

3. Medidas relacionadas con las personas

3.1. Medidas generales

- a Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del recreo, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca y nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.
- c De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- d De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro.
- e Se recomienda la vacunación frente al covid-19. No obstante, deben observarse siempre estas medidas generales, pues, aunque la vacuna protege de los efectos graves de la enfermedad, no impide por completo infectarse o contagiar a otros.

3.2. Medidas específicas para los trabajadores

- a Los trabajadores diagnosticados con covid o que sean considerados contactos estrechos no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo. Deben seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- b Se asegurará que los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.
- c El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. Se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o de tipo FFP2, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- d La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para los trabajadores que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad

- respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. En tales casos la comisión covid estudiará medidas alternativas.
- e En Educación Infantil, donde el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se recomienda el uso de mascarillas FFP2 sin perjuicio de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
 - f Las mascarillas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial tienen un papel importante para trabajar los aspectos de audición y lenguaje en Educación infantil y Primaria. Este tipo de mascarilla solo puede usarse con permiso expreso de la Dirección y será la Enfermería del Centro quien proporcione al trabajador este tipo de mascarilla atendiendo a los criterios establecidos en el punto 9 de la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero.
 - g Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.
 - h Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
 - i En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

3.3. Medidas específicas para el alumnado

- a Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- b Será obligatorio que el alumnado use mascarilla en todo momento, salvo los alumnos de Educación Infantil. Se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o de tipo FFP2.
- c En los casos en que exista algún problema de salud acreditado que desaconseje el uso continuado de la mascarilla, la Dirección intensificará medidas individualizadas alternativas de protección, tales como breves descansos de su uso en un entorno seguro, el acuerdo con los tutores legales del menor sobre la realización voluntaria de test de antígenos con

la periodicidad que establezca la Dirección, la instalación de paramentos verticales transparentes, etc. Estas medidas, que entre sí no son excluyentes, tienen como fin armonizar la idoneidad de una educación presencial con la preservación de la salud de la comunidad escolar.

- d El alumnado de Educación infantil (incluido Preescolar) usará mascarilla en sus desplazamientos y circulación por el centro solo cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos. Podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable.
- e Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

3.4. Medidas para la limitación de contactos

- a. Se garantiza la educación presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo en todos los niveles de alerta.
- b. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo. También de forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- c. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no será necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Los Grupos de Convivencia Estable se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva. Se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- d. En Primaria y Secundaria no está permitido comer (salvo días de lluvia) dentro del aula. Sí está permitido beber, lo cual debe ser una acción rápida que dure solo unos pocos segundos.
- e. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso:
 - Educación Infantil (incluye Preescolar) y Educación Primaria (de 1º a 4º): la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable.
 - Educación Secundaria (de 5º a 12º): se mantiene en el aula la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros. Se puede alternar la orientación frontal de las mesas con formas de trabajo cooperativas en grupo si se respeta la distancia mínima de 1,2 m. En los niveles de alerta 3 y 4 se mantendrá obligatoriamente la orientación frontal y la distancia de 1,5 metros.
- f. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personas (personal docente, no docente o alumnado) en las entradas y

salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- habilitación de varias entradas y salidas.
 - establecimiento de una entrada y salida organizada y escalonada por aulas.
 - establecimiento y señalización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro (caminar siempre por la derecha), evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 - desplazamiento ordenado en fila por los pasillos y zonas comunes.
- g. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar por indicación del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- h. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se recomienda evitar las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
- i. En clase de educación física se debe usar mascarilla en aquellos deportes en los que es compatible el uso de la misma con la práctica deportiva y cuando no sea posible garantizar la distancia de seguridad entre los alumnos. En todo caso, el uso de la mascarilla es obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos. Se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. Solo en situaciones climáticas excepcionales se podrá realizar la actividad deportiva en interiores e intensificar la ventilación.
- j. Cuando en las enseñanzas de Música se realice una actividad docente que entrañe mayor riesgo (como el uso de instrumentos de viento) es necesario aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
- k. Cantar, sea en la asignatura de Música o en cualquier otra asignatura de Primaria o Secundaria, solo puede realizarse en el exterior, con distancia de 1,5 metros y siempre con mascarilla.
- l. Se establecen normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como despachos, bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
- m. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.
- n. En el caso de salidas escolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.
- o. Se anula el uso de las fuentes de agua y se recomienda que el alumnado

acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

p. La distribución de asientos en el transporte escolar se realizará mediante asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo en caso necesario, agrupando a los alumnos por curso, en la medida de lo posible, y procurando la máxima separación entre cursos. Otras normas a observar son:

- Los alumnos deben esperar su turno de subida en sus paradas manteniendo la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones, subir al autobús y permanecer todo el trayecto sentado sin cambiar de asiento.
- Los monitores ofrecerán gel alcohólico a cada alumno antes de subir. Su uso es obligatorio.
- La mochila de cada alumno debe ir en la bodega del autobús. Preferiblemente los alumnos de Secundaria usarán la parte trasera y los alumnos de Infantil y Primaria la delantera.
- No se permite subir al autobús comida, bebida ni objetos de uso personal, salvo teléfonos móviles con auriculares.
- Para bajar del autobús a la llegada al Colegio los alumnos de Secundaria utilizarán preferiblemente la puerta trasera y los de Infantil y Primaria la delantera.

q. Se establece un comedor escolar por etapa educativa y turnos para su uso. En cada comedor se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. Se realizará una asignación fija de mesas y asientos respetando la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado. otras medidas relacionadas con el servicio de comedor:

- Se ha establecido un Plan de Limpieza y desinfección específico para cada comedor.
- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá

mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

4. Medidas relacionadas con los espacios

4.1. Limpieza y desinfección (L + D).

a Se realizará una L+D de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones establecidas en estos documentos:

- Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf 50

- Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19.
- Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

b Se ha elaborado un Plan L+D específico para locales, aulas, despachos, etc., adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan L+D reforzado ha tenido en cuenta aspectos como:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

<https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm> 55.

- Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- c Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- d Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- e Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- f Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- g En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- h En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

4.2. Ventilación.

- a La ventilación de los espacios interiores, especialmente de las aulas, es esencial, ya que la transmisión del virus se realiza por el aire. Por lo tanto, la ventilación debe ser cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como el confort térmico o la eficiencia energética.
- b Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos (tiempo orientativo) al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos,

garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.

- c Se realizarán mediciones puntuales o periódicas del nivel de CO₂ que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico:

“Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”

(http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Para obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

(<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>)

4.3. Residuos

- a El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no difiere del seguido habitualmente
- b Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- c Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles con covid deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
 - La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

4.4. Aseos

- a. Se han asignado aseos por zonas del centro y etapas educativas con el fin de reducir el número de usuarios por aseo, limitando los contactos entre el alumnado de diferentes aulas.

- b. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- c. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes del alumnado.
- d. En todos los aseos del centro habrá ventilación permanente (natural o mecánica) y dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- e. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

5. Gestión de casos

- a. En la gestión de los casos positivos, contactos estrechos y casos sospechosos el centro atenderá a lo que las autoridades sanitarias dictaminen en cada momento. Dada la relevancia de estas actuaciones, su complejidad, su obligado cumplimiento y la agilidad de su actualización, se han desarrollado en un documento aparte denominado: **Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos**, versión del 14 de abril de 2021.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

- b. Adicionalmente al cumplimiento de las instrucciones de las autoridades sanitarias, la Dirección del Centro puede tomar medidas complementarias, tales como el aislamiento preventivo de una determinada clase con el fin de limitar la propagación de un contagio.

6. Aprobación.

Este Protocolo específico de actuación frente al COVID19 es aprobado conjuntamente por la Dirección y el Titular del Centro en Ojén, a 31 de agosto de 2021.



D. Víctor Reina
Delegado COVID19



D. Elmar Wind
Director del Centro



D. Erhard Zurawka
en representación del Patronato del
Colegio Alemán, Titular del Centro